



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 7 de mayo de 1962

Depósito Legal: E. núm. 1 (1955)

Núm. 103

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, y de ordenarlos convenientemente para su encuadernación, en el mes de mayo de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.357

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que tiene concedidas, ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el número 2 del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1961, a la plaza de Guarda de Montes del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, acomodándose las restantes plazas a la edad general fijada en dicho Decreto.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas en vigor visadas por este Gobierno Civil.

Zaragoza, 3 de mayo de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.338

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminado el contrato de suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, adjudica-

do en su día al industrial de esta plaza D. Rogelio Rodrigo Piñón, se ha solicitado por el mismo la devolución de la fianza constituida para responder al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Lo que para general conocimiento se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 27 de abril de 1962. —
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 2.339

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción y captación de aguas en la localidad de Fábara, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Un dren que cruza el río Matarraña, en una longitud de 126 metros, compuesto por tubería de hormigón, moldeado, perforado, con juntas abiertas, sobre solera de hormigón, enterrada en zanja rellena con

materia filtrante. El dren termina en el pozo de captación, de 2 metros de diámetro, de hormigón en masa, del que arranca la tubería de conducción, de 309 metros de longitud, de fibrocemento con uniones "Gibault" de 175 milímetros de diámetro y timbrada a 10 atmósferas.

Presupuesto de contrata: pesetas 178.692'52.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.573'85 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo

para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1958 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 26 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 2.340

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alineación y pavimentación en la localidad de Jaraba, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Nuevas alineaciones en las calles de San Antón, Real y Santa Agueda y pavimentación de las calles de San Antón, Real y parte de

la Plaza de San Vicente. Derribo de muros y tapias afectados para las nuevas alineaciones y se construirán los nuevos, dejándolos completamente terminados, así como las partes de tejados de los cubiertos. En las eras de la parte alta de la calle de Santa Agueda se pondrá un muro de contención de mampostería.

Presupuesto de contrata: pesetas 177.464'14.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.549'28 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1961-62 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 26 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publi-

cado con fecha, en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 2.319

Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Caspe (Zaragoza);

Hago saber: Que en el expediente por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1960 y 1961, del pueblo de Nonaspe, aparece la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Nonaspe, los débitos de los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan por él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes originados por la instrucción del expediente, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personaran, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina de Recaudación, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Estando comprendidos entre los deudores a los efectos que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a Tesorería de Hacienda para que se pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la Alcaldía de Nonaspe, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

*Nombre de los deudores
y cuantía del débito*

María Soler Sillué, 116 pesetas.

Caspe, 26 de abril de 1962. — El Jefe de Servicio, (ilegible). — El Recaudador, Florentino Casas Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 2.345

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó modificar el artículo 100 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Excelentísima Corporación, de fecha 16 de junio de 1941, quedando redactado de la siguiente forma:

"El Archivo y Biblioteca municipales son propiedad del Excmo. Ayuntamiento con todo lo que en los mismos contiene y las adquisiciones que se hagan en lo sucesivo. La dirección y ordenación de ambos, bajo la inspección del Ayuntamiento, corresponde a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, que la ejercerá por medio de un Archivero municipal, nombrado por oposición entre funcionarios facultativos de la especialidad de Archivos".

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local se expone al público el citado acuerdo durante quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Zaragoza, 13 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2320

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión de los cargos que se dirán, en los Juzgados de paz que también se indicarán, por los motivos que igualmente se expresarán:

Castejón de Alarba. — Vacante Juez de paz sustituto, por renuncia del que viene desempeñándolo.

Pinseque. — Vacante Juez de paz propietario, por fallecimiento del que venía desempeñándolo.

Sigüés. — Vacante Juez de paz propietario, por renuncia del que viene desempeñándolo.

Los aspirantes presentarán solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Immortal Ciudad de Zaragoza, 30 de abril de 1962. — El Presidente, Jesús Riaño. — P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González

Núm. 2.290

Jefatura de Obras Públicas

Concesión autorizando instalación de línea eléctrica en alta tensión y S. E. T. para electrificación del Pozo de Carramara.

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por don Fausto Pellejero Franco y varios vecinos más de Belmonte de Calatayud para llevar a cabo el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica a alta tensión y S. E. T. para electrificación del Pozo de Carramara, en término municipal de la referida localidad;

Resultando:

1.º Que el peticionario solicitó en 21 de agosto de 1961 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos afectados por la instalación;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1% del presupuesto de obras que afectan al dominio público y se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

3.º Que practicada información pública reglamentaria, no se ha presentado reclamación alguna en estas oficinas ni ante la Alcaldía de Belmonte de Calatayud, según certificación de la misma que obra en el expediente;

4.º Que han informado favorablemente el expediente la Compañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria de la provincia, el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto y la Abogacía del Estado, mediante imposición de imposiciones que han sido cumplimentadas;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la citada legislación, ha resuelto otorgar la autorización solici-

tada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a don Fausto Pellejero Franco, don Francisco Molina Agudo, don Juan-Pablo Oreda, don Angel Pablo Domínguez, don Silvano Simón Fernández, don Timoteo Júlvez Francia, don Juan Pérez Barranco, don Víctor Torres Torres y don Manuel Buenafé Román para instalar una línea eléctrica que, partiendo de la ya existente Belmonte-Miedes, propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., terminará en una S. E. T. de 10 K. V. A., 5 000/230 voltios, para suministro de energía eléctrica a los grupos motobombas instalados en el Pozo de Carramara, en término municipal de Belmonte de Calatayud, desarrollándose toda la instalación dentro de dicho término municipal.

La línea tendrá una longitud aproximada de 435 metros, en dos alineaciones rectas, siendo la tensión de 5 000 voltios y la potencia a transmitir de 100 K. V. A.

2.º Se declara la utilidad pública de las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado.

3.º Se decreta para las mismas la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, terrenos propiedades de Diputaciones y Municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.º Las obras e instalaciones se ajustarán, en líneas generales, al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil, en esta capital, en 11 de abril de 1961, completado en cuanto a su detalle con arreglo al vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y disposiciones complementarias, teniendo siempre en cuenta lo dispuesto en las presentes condiciones.

Cualquier modificación futura habrá de ser solicitada de esta Jefatura mediante presentación de la oportuna instancia, a la cual habrá de acompañarse nuevo proyecto si por la importancia de la misma fuere necesario.

5.º Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se publique la presente concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia, y deberán quedar terminadas en el de un año a partir de la misma fecha.

6.^ª Antes de dar comienzo a las obras, el peticionario deberá constituir un depósito del 2 por 100 del total importe del presupuesto de obras que afectan al dominio público, debiendo aportar a estas oficinas la correspondiente carta de pago, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.^ª Terminadas las instalaciones, el concesionario dará cuenta de ello a esta Jefatura para proceder a su reconocimiento, con asistencia del mismo, levantándose un acta por triplicado, uno de cuyos ejemplares se entregará al interesado.

En el acta de referencia se consignará, en forma clara y precisa, si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose en caso contrario las variaciones introducidas y haciéndose constar si éstas son aceptables y puede autorizarse la explotación.

8.^ª En los cruces con las carreteras existentes o que puedan construirse en lo sucesivo, aun cuando no estén indicadas en los planes actuales, habrán de tenerse en cuenta las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de junio de 1948, o cualesquiera otras que en su día puedan regir acerca de estas materias. Los concesionarios quedan obligados a introducir en las líneas cuantas modificaciones fueren necesarias a este respecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

9.^ª Los cruces con líneas de alta o baja tensión, o líneas telegráficas o telefónicas existentes, o que puedan existir en su día, se harán teniendo en cuenta lo prevenido en las normas citadas o en cualesquiera otras disposiciones que puedan dictarse sobre estas materias.

10.^ª No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales, ni objeto alguno.

11.^ª Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta del peticionario, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre dichas materias.

12.^ª Los peticionarios deberán dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia a efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

13.^ª Quedan obligados los concesionarios a efectuar los obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

14.^ª Los peticionarios serán responsables de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

15.^ª Si con motivo de las obras del Estado, o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo, hubiere que efectuar algún cruce con ellas, o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, quedan obligados los peticionarios a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces o modificaciones de las instalaciones.

16.^ª Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento, del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento del año 1919 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase, o que en lo sucesivo se dicten acerca de estas materias.

17.^ª Esta concesión se otorga a salvo de derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, y pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, sin que los concesionarios tengan derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

18.^ª Los peticionarios están obligados a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario y efectuar el reintegro conforme determina la vigente legislación del Timbre, y una vez cumplimentados ambos requisitos, remitir a esta Jefatura el ejemplar de concesión en el que figure la diligencia de la Abogacía del Estado acreditativa de la liquidación, para tomar nota en el expediente de su razón.

19.^ª Los peticionarios deberán comunicar por escrito, a la Jefatura de Obras Públicas, su conformidad a las condiciones de la presente concesión dentro del plazo establecido para presentar la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

20.^ª Será obligación de los concesionarios el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Ley de Contrato de Trabajo, las referentes a seguridad social en general y las de protección sobre dichas materias.

21.^ª Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y llegado el caso se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.^º del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 27 de abril de 1962. —El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 2.297

BUJARALUZ

D. Jaime Gros Zubiaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraluz;

Hago saber: Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arriendo del aprovechamiento de la caza en los polígonos núm. 1 y 2, en que se halla dividido el acotado de caza número 26, propiedad del Ayuntamiento. Cada uno de estos polígonos tiene una superficie aproximada a 3.000 hectáreas.

El tipo de tasación en alza es el siguiente:

Polígono de caza número 1, denominado "Sueñas Altas". Tasado en pesetas 40.000 de arriendo anual.

Polígono de caza 2, denominado "Sueñas Bajas". Tasado en 40.000 pesetas de arriendo anual.

La duración del arrendamiento para cada uno de los polígonos anteriores será de diez años prorrogables.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 1.600 por oferta y polígono subastado.

El adjudicatario presentará la carta de pago que acredite haberlo realizado dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de once a doce de la mañana, desde el día siguiente al

de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Bujaraloz, 28 de abril de 1962. — El Alcalde, Jaime Gros.

Modelo de proposición

D., que habita en, calle de, número, con carnet de identidad n.º, expedido en, hace constar: Enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás condiciones del correspondiente pliego formado por el Ayuntamiento de Bujaraloz, ofrece la cantidad de pesetas por el arriendo anual del polígono n.º

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.296

CALCENA

Subasta de madera

En cumplimiento al acuerdo municipal del 19 del actual, se anuncia subasta de maderas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en dicha sesión, el cual queda de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

De no presentarse éstas, o resueltas que sean, se celebrará la subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Consiste la subasta en la venta de 897 maderas de pino de la especie pinaster, limpias, en rollo y sin corteza, con un volumen calculado en 114 metros cúbicos de madera, la cual se halla apilada al pie del monte "Peña del Aguila", en punto de carga con camión.

El tipo base de licitación es el de 90.000 pesetas en alza.

Los licitadores que concurren deberán estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, o, en su defecto, dispondrán de certificado provisional expedido por el Distrito Forestal, cuyo documento, los propo-

nentes, vienen obligados a exhibir a la Mesa de la subasta.

Fianza provisional exigible, el 5 % del tipo de licitación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y declaración jurada (timbre de 0'50) de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad y el justificante de la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría, durante el horario de oficina, hasta el día anterior al de la subasta, en sobre cerrado y redactadas conformes al siguiente

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número (o certificado provisional número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, número, sobre venta de 897 maderas de pino de la pertenencia del Ayuntamiento de Calcena, me obligo a adquirir en compra la expresada madera, con sujeción al pliego de condiciones redactado por dicho Ayuntamiento, ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas.

Calcena a de de 1962.

(Firma y rúbrica del proponente)

Si el licitador está representado por poder, éste deberá ser bastantado por el Letrado asesor de este Ayuntamiento, D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, número 13).

De resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez desde la anterior, a las doce horas igualmente.

Calcena, 27 de abril de 1962. — El Alcalde, Arcadio Modrego

Núm. 2.341

CALCENA

Subasta

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, se saca a pública subasta, por tercera vez, el aprovechamiento de 150 quintales métricos de espliego, con la rebaja del 20 por 100, o sea en el precio de 4.800 pesetas en alza, cuyo aprovechamiento se realizará en el año forestal actual, en los montes núme-

ros 36, 37, 37.º, 38, 39 y 40 del Catálogo los de de este término.

Las condiciones para esta subasta son las mismas que rigieron para la primera y segunda.

Los pliegos podrán presentarse, conforme al modelo que obra en el expediente, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará el siguiente, también hábil, de cumplirse los veinte referidos y hora de las dieciocho en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Calcena, 30 de abril de 1962. — El Alcalde, Arcadio Modrego.

Núm. 2.308

FUENTES DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de contrato de préstamo de 300.000 pesetas sin interés, reintegrable en diez anualidades, que la Excma. Diputación Provincial ha concedido con destino a la construcción de viviendas, se somete a información pública por término de quince días, conforme al artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Fuentes de Ebro, 30 de abril de 1962. — El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 2.342

PURUJOSA

Subasta

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal, se saca a pública subasta, por tercera vez, el aprovechamiento de 150 quintales métricos de espliego, con la rebaja del 20 por 100, o sea en el precio de 4.800 pesetas en alza, cuyo aprovechamiento se realizará en el año forestal actual, en los montes números 48 y 49 del Catálogo de los de este término.

Las condiciones para esta subasta son las mismas que rigieron para la primera y segunda.

Los pliegos podrán presentarse, conforme al modelo que obra en el expediente, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la subasta se celebrará el siguiente, también hábil, de cumplirse los veinte referidos y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Purujosa, 30 de abril de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.314

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 588 de 1961, sobre homicidio, contra Tomás Lázaro Hernández, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de notificar a los herederos de José Azuara García que por sentencia fecha 15 de marzo del año 1962, dictada en la causa referida, se le condena al indicado procesado a ocho años de presidio mayor, a las accesorias, costas y tasas, así como a que abone a los herederos de la víctima la cantidad de 200.00 pesetas como indemnización de perjuicios.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.318

TARAZONA

D. Fernando Duplá Duplá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en el juicio declarativo de menor cuantía número 6 de 1961, hoy en ejecución de sentencia, promovido ante este Juzgado por Roque Sanclaudio Garcés, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Añón de Moncayo, contra Juan Redrado Laborda, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Cortes (Navarra), he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las doce de su mañana, las siguientes fincas rústicas propiedad del demandado y sitas en el término municipal de Añón de Moncayo:

1.^a Finca en "Paso Regal", de cabida 8 áreas 49 centiáreas, cereal riego, que linda: al Norte, Basilio Andía Pérez; Este, Mariano Andía Pérez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Emiliano Garcés García, Valorada en 5.000 pesetas.

2.^a Finca en "Cima Morca", cereal riego, de cabida 9 áreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Manuel de Grasa Lozano; Sur, Isidro Gómara Zueco, y Oeste, Manuel de Grasa Lozano. Valorada en pesetas 6.000.

3.^a Finca en "Noya de Azud", cereal seco y erial a pastos, de cabida 80 áreas 28 centiáreas, que linda: al Norte, María Ichaso Ibarbuen; Este, término de Alcalá de Moncayo; Sur, carretera, y Oeste, Juliana Andía Laborda. Valorada en 600 pesetas.

4.^a Finca en "Hortales", cereal riego, de 3 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, Ezequiel Laborda Vijuesca; Este, Marcos Laborda Bijuesca; Sur, Anacleto Pérez Laborda, y Oeste, Paulina Cascán Zornoza. Valorada en 500 pesetas.

5.^a Finca en "Hortales", cereal riego, de cabida 4 áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Redrado Laborda; Este, Anacleto Pérez Laborda; Sur, río, y Oeste, Paulino Cascán Zornoza. Valorada en 600 pesetas.

6.^a Finca en "Andad", cereal riego, de cabida 89 áreas 8 centiáreas. Linda: al Norte, Basilio Serrano Pérez; Este, término de Alcalá de Moncayo; Sur, camino, y Oeste, María Pérez Santimoteo. Valorada en 500 pesetas.

7.^a Finca en "Andad", cereal riego, y erial a pastos, de cabida 33 áreas 43 centiáreas, que linda: al Norte, Basilio Serrano; Este, Ciriaco Melero Melero; Sur, María Pérez Santimoteo, y Oeste, Fidel Pérez Fraca. Valorada en 500 pesetas.

8.^a Finca en "Andad", cereal riego, de cabida 56 áreas 15 centiáreas, que linda: al Norte, Félix Laborda; Este, Emiliano Pérez; Sur, Manuel de Grasa Lozano, y Oeste, Luisa Galindo Zornoza. Valorada en 22.000 pesetas.

9.^a Finca en "Sierna", cereal riego, de cabida 18 áreas 72 centiáreas, que linda: al Norte, José Garcés Gil; Este, Romualdo Pérez Laborda; Sur, camino, y Oeste, Clemente Zornoza Abadía. Valorada en 2.000 pesetas.

10.^a Finca en "Capellania", monte bajo, de cabida 4 hectáreas 14 áreas 45 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Roque Sanclaudio; Sur, camino, y Oeste, Guillermo Gómara Ledesma y otros. Valorada en 12.000 pesetas.

Se advierte que el tipo de licitación será el de valoración y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo necesario para tomar parte en la subasta depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, el 10 por 100 del

precio de licitación. No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, por lo que se hace la advertencia contenida en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Tarazona a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Fernando Duplá. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.344

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 147 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Jaime Alemani Segarra, de 62 años, natural de Pla del Panadés, hijo de Jaime y de Julia, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.^o) el día 11 de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.316

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 115 de 1962 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 20 de abril de 1962.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Sánchez Videgain, como denunciante, y José Feijoo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado José Feijoo Vázquez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.333

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de junio próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez y media horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro; la segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de mayo de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.334

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Hasta el día 15 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición y reparación de diverso material, por gestión directa.

Las condiciones técnicas y legales se hallan expuestas en la Administración de este Hospital, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Zaragoza, 30 de abril de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.346

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Adaptación de edificios en la Base Aérea de Logroño para la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire", por el importe límite de pese-

tas 1.594.848'52, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avda. de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 ptas., deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 31.896'95 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96-1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 170).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de mayo de 1962. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 2.347

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Adaptación del edificio núm. 51 en la Base Aérea de Logroño para aulas y sala de dibujo en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire", por el importe límite de 2.346'410'58 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avda. de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 ptas., deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 46.828'20 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96-1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 170).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 2.348

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Garaje con adosado en la estación de alerta y control W-1 en El Frasno (Zaragoza)", por el importe límite de pesetas 637.531'83, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avda. de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 ptas., deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 12.750'62 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96-1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 170).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 2.349

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras
Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Garaje y adosado en la estación de alerta y control W-4 en Rosas (Gerona)", por el importe límite de 751.473'18 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avda. de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 ptas., deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición, que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 15.029'50 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96-1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 170).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 2.350

REGION AEREA PIRENAICA

Servicio de Obras
Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material del proyecto "Garaje y adosado en la estación de

alerta y control W-6 en Gora Makil-Eli-zondo (Navarra)", por un importe límite de 676.860'85 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica (Avda. de Calvo Sotelo, número 4, segundo derecha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 28 de mayo de 1962.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 6 ptas., deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la citada Secretaría de Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 13.537'20 pesetas y podrá imponerse con arreglo a lo dispuesto en la Ley número 96-1960, de fecha 22 de diciembre de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" número 307) y Orden ministerial de fecha 22 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 170).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de abril de 1962. — El Comandante Secretario de la Junta Económica, (ilegible).

Núm. 2.337

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
AGUILON

Durante el tiempo reglamentario, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad el repartimiento extraordinario girado entre la riqueza del término municipal para hacer frente al pago de amortización e intereses del coste ocasionado para construir el almacén-granero, el cual

puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y reclamar en forma legal el que se crea perjudicado.

Aguilón, 2 de mayo de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 2.352

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CHIPRANA

Se hace saber: Que esta Hermandad celebrará Asamblea general el próximo día 13 de mayo, a las una hora en primera convocatoria, y una treinta en segunda, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación de cuentas de 1961

3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1962.

4.º Aprobación, asimismo, de la derrama del presupuesto.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiprana, 30 de abril de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 2.303

HERMANDAD SINDICAL
DE TORRALBA DE RIBOTA

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal para pago del arbitrio provincial del año 1961, concertado con la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado e interponer contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Torralba, 1.º de mayo de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias e voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 5 ptas. año corriente, y 8 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones